

EXP-UNC: 0039387/2013

Córdoba, 20 MAR 2014

VISTO:

El reclamo administrativo interpuesto por la Lic. Cecilia Inés Dell'Aringa persiguiendo el pago de las remuneraciones y sueldo anual complementario como toda otra bonificación que le correspondiera, impagos desde el 19 de noviembre de 2012, fecha en que fue designada interinamente en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra de Cine y Narrativa y, desde el 28 de diciembre de 2012, fecha en la que fue designada en el Curso de Nivelación 2013, y

CONSIDERANDO:

Que ha a fojas 23 a 25 de las presentes actuaciones la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional toma conocimiento del reclamo administrativo e informa sobre la cuestión.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad emitiendo Dictamen N° 53809, incorporado a fojas 28 a 30 de las presentes actuaciones.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos comparte en todos los términos lo informado por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional señalando que el motivo o razón que induce a la Administración a obrar de la manera expuesta en el informe consistió en la falta de cumplimiento por parte de la reclamante de aquellos actos inherentes al cargo para el que había sido designada.

Que ante la designación de un docente, la Universidad espera de éste la colaboración que supone el cumplimiento de los requisitos administrativos que permitan su alta en la planta de personal y el desarrollo propiamente dicho de la tarea docente y para lo cual ha dictado normativa específica (OHCS 5/95) a la que debe someterse.

Que la misma reclamante en su presentación reconoce tal incumplimiento, en consecuencia debe atenerse a lo actuado.

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

Cabul

EXP-UNC: 0039387/2013

ARTÍCULO 1º: Rechazar el reclamo administrativo interpuesto por la Lic. Cecilia Inés Dell'Aringa, legajo N° 36.741, persiguiendo el pago de remuneraciones y SAC como toda otra bonificación que le correspondiera, impagos desde el 19 de noviembre de 2012, fecha en que fue designada interinamente en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple y desde el 28 de diciembre de 2012, fecha en que fue designada en el Curso de Nivelación 2013, por incumplimiento de los requisitos administrativos que permiten su alta en la planta de personal y el desarrollo propiamente dicho de la tarea docente, conforme la O.H.C.S. N° 5/95.

ARTÍCULO 2º: Instruir al Área Económica Financiera.- Personal y Sueldos y al Área Operativa, Consejo y Concurso proceder en el modo y forma que indica la Dirección General de Personal y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar a la interesada. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, a la Secretaría Académica, al Área Económica Financiera- Personal y Sueldos y al Área Operativa, Consejo y Concurso. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN N°
cbp

073


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba